

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 07 de diciembre de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACION No669

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso Verbal de declaración de la existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes promovido a través de apoderado judicial por la señora NORALBA MUÑOZ CUARTAS, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante TIBERIO CESAR BUITRAGO SANCHEZ, observa el despacho que mediante auto N°194 del 31 de mayo de 2022 se ordenó oficiar a la notaría octava del círculo de Cali, a fin de que indicaran y allegaran a este despacho los documentos que fueron requeridos para protocolizar la escritura pública N°5137 del 13 de diciembre de 2019, ya que resulta pertinente observar si allí se adjuntaron los registros civiles de nacimiento de los señores DANNY BUITRAGO VELEZ y ROBIN BUITRAGO VELEZ, lo cual fue notificado mediante oficio N°471 del 14 de junio de 2022, sin embargo a la fecha no se recibido respuesta alguna por parte de la notaría octava del círculo de Cali, por lo que resulta pertinente requerirlos a fin de que cumplan con lo ordenado por el despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR a la notaría octava del círculo de Cali a fin de que den respuesta a lo ordenado mediante auto N°194 del 31 de mayo de 2022, en el cual se ordenó que indicaran y allegaran a este despacho los documentos que fueron requeridos para protocolizar la escritura pública N°5137 del 13 de diciembre de 2019, ya que resulta pertinente observar si allí se adjuntaron los registros civiles de nacimiento de los señores DANNY BUITRAGO VELEZ y ROBIN BUITRAGO VELEZ.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 206

HOY, 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS
08:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f268970ffe23cdf3c748c8aa5929cd266448c94bd0509214085d17d61297dd**

Documento generado en 07/12/2023 03:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>